

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº1100465786/13

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001295

En la ciudad de Murcia a 1 de Agosto de 2013

REUNIDOS

De una parte: **D. JOSE VICENTE ALBALADEJO ANDREU**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **D. RICARDO-PEDRO ARIAS DUVAL** con **DNI nº 08348045M** en representación de la Empresa: **FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.** con **C.I.F. nº A08834012**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Barcelona, D. Juan Rubies Mallo de fecha 04 de Agosto de 1997, bajo número de protocolo 4471, según acredita mediante el acta de examen y bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "**SUMINISTRO DE TODOS LOS LIQUIDOS Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE SESIONES DE HEMODIALISIS EN EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**" propuesta por el Servicio de Suministros, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario " Virgen de la Arrixaca " en fecha 28 de Junio de 2013.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 173 apartado f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 09 de Enero de 2012, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario " Virgen de la Arrixaca " de fecha 28 de Junio de 2013, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 30 de Julio de 2013.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **"SUMINISTRO DE TODOS LOS LIQUIDOS Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE SESIONES DE HEMODIALISIS EN EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D.RICARDO-PEDRO ARIAS DUVAL, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **CINCO MESES** desde su formalización.

Cuarto: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CENTIMOS.-(48.754,20€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible 44.322,00 euros

I.V.A. aplicable 10% 4.432,20 euros

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

Quinto: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DIEZ CENTIMOS.-(2.216,10€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2013/1000001613 de fecha 24 de Julio de 2013.

Séxto: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

**Fdo.:D. José Vicente Albaladejo
Andreu**

Fdo.: Ricardo-Pedro Arias Duval